

Nro Matricula: 166-67695

Impreso el 21 de Febrero de 2017 a las 09:56:23 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

CIRCULO REGISTRAL: 166 LA MESA DEPTO: CUNDINAMARCA MUNICIPIO: LA MESA VEREDA: OJO DE AGUA
FECHA APERTURA: 8/8/2001 RADICACIÓN: 2001-2851 CON: SENTENCIA DE 7/6/2001

COD CATASTRAL: 253860001000000011400000000000

ESTADO DEL FOLIO: **ACTIVO**

COD CATASTRAL ANT: 25386000100011400000

DESCRIPCIÓN: CABIDA Y LINDEROS:

LOTE DE TERRENO DENOMINADO LA CABAÑA, UBICADO EN LA VEREDA OJO DE AGUA, INSPECCION DE SAN JOAQUIN, JURISDICCION MUNICIPAL DE LA MESA, CON CABIDA APROXIMADA DE 16 000 M2. CUYOS LINDEROS PARTICULARES Y SERVIDUMBRES DE AGUA Y TRANSITO SE ENCUENTRAN DETALLADOS EN LA COPIA DE LA HIJUELA ADJUNTA DE FECHA 7 DE JUNIO DEL 2001 DEL JUZGADO PROMISCOU DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE LA MESA

COMPLEMENTACIÓN:

COMPLEMENTACION DE LA TRADICION EL PREDIO LLAMADO LA SOLEDAD DEL CUAL SE TOMO EL LOTE ANTES DETERMINADO, FUE ADQUIRIDO EN MAYOR EXTENSION, POR SOLEDAD MORALES LASSO, ASI POR ESC # 454, OTORGADA EN LA NOT. DE LA MESA, EL 27 DE JULIO DE 1951, REGISTRADA EL 7 DE NOV. DEL MISMO AÑO, Y POR ESC. # 453, OTORGADA EN LA NOT. DE LA MESA, EL 27 DE JULIO DE 1951, REGISTRADA EL 7 DE NOV. DEL MISMO AÑO.

DIRECCIÓN DEL INMUEBLE Tipo de predio: RURAL

1) LA CABAÑA

MATRÍCULA ABIERTA CON BASE EN LA(S) SIGUIENTE(S) MATRÍCULA(S) (En caso de Integración y otros)

166-25407

ANOTACIÓN: Nro: 01 Fecha 19/7/2001 Radicación 2851
DOC. SENTENCIA S/N DEL 7/6/2001 JUZ PROMISCOU DE FAMILIA DEL CTO DE LA MESA VALOR ACTO. \$ 8.320.000
ESPECIFICACION. MODO DE ADQUISICION 109 ADJUDICACION SUCESION

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real del dominio, I-Titular de dominio incompleto)

DE: MORALES DE MARTINEZ MARIA SOLEDAD

A: MARTINEZ MORALES JAIRO X

NRO TOTAL DE ANOTACIONES: *1*

SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 1 Radicación: 2010-166-3-112 Fecha: 14/11/2010

SE ACTUALIZA FICHA CATASTRAL CON LA SUMINISTRADA POR EL I.G.A.C., SEGUN RES. NO 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Anotación Nro: 0 No. corrección: 2 Radicación: ICARE-2016 Fecha: 5/8/2016

SE INCLUYE NUEVO NUMERO PREDIAL DE 30 DIGITOS SUMINISTRADOS POR EL I.G.A.C. (SNC), RES No 8589 DE 27-11-2008 PROFERIDA POR LA S.N.R. (CONVENIO IGAC-SNR DE 23-09-2008)

Nro Matrícula: 166-67695

Impreso el 21 de Febrero de 2017 a las 09:56:23 am

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la última página

FIN DE ESTE DOCUMENTO

El interesado debe comunicar cualquier falla o error en el registro de los documentos

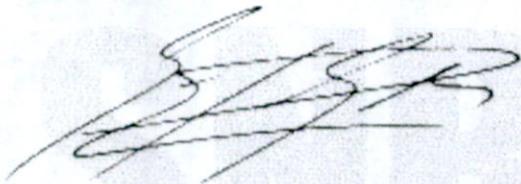
USUARIO: 62082 impreso por: 62082

TURNO: 2017-166-1-6401 FECHA: 21/2/2017

NIS: Ek4wtTIE3wYzRcvkjAtZThJOMLU5RN8GJtEAZGQH6s=

Verificar en: <http://192.168.76.54:8190/WS-SIRClient/>

EXPEDIDO EN: LA MESA



El registrador REGISTRADOR SECCIONAL (E) GEOVANNY FRANCISCO GARZON MORALES

MEDIDAS CAUTELARES

Doctor
Amaury Orlando Herrera Sierra
JUEZ PROMISCO MUICIPIO DE JERUSALEN
E. S. D.

REF: DEMANDA EJECUTIVA DE ALIMENTOS DE CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA CONTRA JAIRO MARTINEZ MORALES.

Señor Juez,

CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ MORALES, mayor de edad, domiciliada y residente en la vereda la Victoria del Municipio de Jerusalén, identificada con la cédula de ciudadanía No. 52.198.510 de Bogotá, actuando en calidad de madre y por consiguiente representante legal de mis menores hijos LUZ MARINA, ANA PATRICIA, ANDRÉS SADIN Y DUVER LISANDRO MARTÍNEZ MARTÍNEZ, en el asunto de la referencia, respetuosamente solicito al señor Juez con el fin de no hacer nugatorio el derecho de mis menores hijos se sirva ordenar las siguientes medidas cautelares.

1º. El EMBARGO Y SECUESTRO DEL BIEN INMUEBLE FINCA LA CABAÑA, ubicado en la vereda Ojo de Agua del municipio de la Mesa Cundinamarca, según consta en el certificado de tradición a nombre del demandado, del cual anexo copia.

2º. Ruegole ordenar oficiar a la oficina de registro de Instrumentos Públicos de La Mesa departamento, para que se haga la respectiva anotación, con las prevenciones del artículos 590 y siguientes del código general del proceso. Y la Ley 1098 de 2006, reglamentada por el decreto 860 de 2010 y demás normas concordantes sobre la materia.

Del Señor Juez, respetuosamente.

Claudia P. J. G.
CLAUDIA PATRICIA MARTINEZ GARCIA
C. C. No. 52.198.510 de Bogotá

Informe Secretarial

Jerusalén, 14 de marzo de 2017. Al despacho del Señor Juez, con la anterior solicitud de medidas cautelares. Sírvase proveer.



YULIETH PAOLA CASTIBLANCO PACHÓN
Secretaría